

## ACTA CONSEJO DIRECTIVO - Sesión 12 junio 2020

Siendo las 18 horas, se hallan presentes: **Consejeros Titulares Docentes:** Basmatzian M., Fernández Giménez A., Frías R., Lombardi C., Pittaluga J., Uribarri A., **Estudiantes:** Benítez E., D' Aquino C., Kapitanchuk A., Molina M., **Graduados:** Benítez C., López Beneitez J., **Trabajador Universitario** Puente, A.

**Consejeros Suplentes Docentes:** Szigety, E. y Rizzi, L., **Estudiantes:** Grondona M., **Graduado:** Salgueiro, S.

Se inicia la sesión vía Webex, previo a la reunión se sube el Acta de la anterior.

La Directora, profesora Cecilia Martín, comunica que se incorpora el profesor Rubén Frías como Consejero Titular en reemplazo de la profesora Valenti, e informa que invitó a la Sesión a los Consejeros Docentes Suplentes profesores Leo Rizzi y Esteban Szigety quienes también se encuentran presentes y que además fueron incorporados a la Plataforma del Campus Virtual ya que próximamente todos los suplentes formarán parte de las Comisiones de trabajo.

También se pregunta por la nómina de los suplentes de los Claustros según la Proclama. La Directora se comunicará con la Secretaría del Consejo Superior a fin de disponer de la Proclama e incorporarla a los archivos de la Plataforma.

Se enuncian los temas del día: Reglamento y situación del Colegio en relación de la pandemia.

Se inicia el trabajo con el Reglamento Interno del Consejo. Se deja expresa constancia de que se trabajará aquellos articulados donde no se entre en conflicto con el carácter asesor o resolutivo del Consejo.

Carmen Benítez comenta sobre un cambio propuesto por el Claustro Ex Alumnos, de quitar los artículos 1 y 2 del capítulo "El Consejo Directivo y sus Consejeros" y reemplazar por nuevos artículos comprendidos en un nuevo capítulo, entendiéndose que tanto la conformación, las funciones y las elecciones de los miembros del Consejo Directivo las definirá el Consejo Superior y por lo tanto carece de sentido que esté incluido en este reglamento. Carmen Benítez comenta que el Claustro al que representa propone la incorporación de un capítulo introductorio

Propuesta de graduados que explicita Carmen Benítez

"Consideramos que eliminando estos artículos se evita que este Reglamento de funcionamiento, quede inmerso en la discusión sobre el carácter de este Consejo Directivo. Sin dichos artículos, el comienzo del Reglamento de la propuesta subida al Campus queda como que le falta una introducción, por eso proponemos la modificación del Capítulo I, denominándolo DE LA SESION PREPARATORIA E INCORPORACION DE CONSEJERES DIRECTIVES, donde se detalla cómo sería la primera sesión de este Consejo y luego seguir con el Capítulo II que es el que establece las funciones de Le Directore."

Se lee la propuesta trabajada por Ex Alumnos sobre los primeros artículos la incorporación de un apartado que supera la cuestión del carácter del Consejo. La propuesta de intercambiar los números de los capítulos. El primero sería de la nueva formulación propuesto por Ex Alumnos

y el que era primero (de la versión original del Reglamento) pasaría modificado al Tercer Capítulo.

Carmen Benítez sugiere leer los tres artículos del Capítulo I propuestos por el Claustro Ex Alumnos. A continuación lee los tres artículos correspondientes.

Cecilia Martin duda respecto de la fecha "1° de Noviembre" que aparece en el artículo 1 del Capítulo 1, como comienzo de actividades del Consejo Directivo luego de las elecciones, sugiere la no especificación de la fecha. Carmen Benítez aclara todos los cuerpos colegiados de la UNMdP son coincidentes en la fecha de elecciones, y que al 1° de Noviembre ya están conformados los mismos, que por lo tanto es válida la incorporación de la fecha en el artículo 1.

Ezequiel Benítez consulta acerca de cuál será la situación durante este año en particular, con el Claustro Alumnos, ya que los integrantes actuales del Consejo cursan el 6to año, y egresarán del Colegio.

La Directora sugiere votar por capítulo con sus correspondientes artículos cuando no surjan controversias para poder seguir avanzando en el tratamiento del Reglamento.

Se vota, se aprueba el Capítulo I con sus tres artículos por unanimidad.

Cecilia Martin lee los artículos correspondientes al Capítulo II de le Directore

En tanto funciones del/ de la Director/ra presidir las Sesiones del Consejo Directivo y "ejecutar sus resoluciones" de discute sobre este concepto. Se propone "declaraciones" "recomendaciones" "considerar sus declaraciones" "todo aquello que el Consejo emita" lo que resuelva proponer "propuesta" "considerar sus propuestas". Queda pendiente de votación luego de la lectura de todos los artículos del capítulo II.

Analía Fernández Giménez pregunta por qué debemos informar las declaraciones al Consejo Superior, y sugiere si no es más interesante informar a la comunidad del Colegio. Se discute al respecto de la publicidad de las Actas, ¿publicar las Actas en la Plataforma? ¿por correo? ¿cuál es el mejor lugar? Alejandro Puentes propone publicar en la página web del Colegio. Jorge Pittaluga propone sumar la palabra regularmente para que quede explícito "publicar regularmente actas". Queda pendiente de votación luego de la lectura de todos los artículos del Capítulo II.

Se plantea el tema del lenguaje inclusivo pero establecemos que se trabajará en el momento final de la redacción para avanzar en lo conceptual. Se discuten los aspectos disciplinares más de forma, pero que deben estar en el Reglamento.

Analía Fernández pregunta respecto si solo le Directore es quien advierte a los Consejeros que incurran en excesos de lenguaje o falta de respeto. Ezequiel Benítez y Jorge Pittaluga acuerdan en que es una función propia de le Directore.

Presidir las sesiones del CD y considerar sus propuestas. Se vota positivamente por unanimidad.

Publicar regularmente las sesiones en la página web del Colegio. Se vota positivamente por unanimidad.

Se sigue adelante: propuesta de situación frente a la ausencia de le Directore. Se lee la propuesta de Ex Alumnos:

ART. 5° En caso de ausencia de le Directore, el Consejo Directivo será presidido por uno (1) de los Vicedirectores, quien tendrá voto sólo en caso de empate. Ante la ausencia o impedimento de le Directore o Vicedirectore, presidirá la sesión le Consejere docente elegide por mayoría simple de los miembros presentes, retendrá su derecho a voto y en caso de empate, su voto se computará doble.

Se propone que en vez de le Directore y Vices se hable de Equipo Directivo, se modifica y vota positivamente por unanimidad.

Se vota el Capítulo II en sus artículos 12, 13 y 14 afirmativamente por unanimidad.

Se lee el Capítulo III, artículos 3, 4, 5 acerca de las inasistencias de les Consejeres. En el artículo 5 se discute acerca de la Secretaría si corresponde a la del Colegio o del Consejo, queda en suspenso la discusión hasta que se trate el apartado específico de las funciones del Secretario/a.

Capítulo III, artículos 6 y 7 sin comentarios. En lo concerniente al artículo 8, se analizan los casos de “inconducta notoria”. Son cuestiones de forma como la palabra “imputado” que no cierra.

Carmen Benítez propone que en caso de conducta y se discute “separar a alguien” se aclare que sea con los 2/3 del Consejo Directivo y es en una sesión especial. Todos votan afirmativamente esta propuesta. Se sugiere cambiar la palabra imputado por una alternativa, como “Consejere en cuestión” “Consejere que hubiere incurrido en una falta” “Consejere involucrado”, Jorge Pitaluga sostiene que el término representa un concepto legal y que no tiene doble lectura.

Capítulo III, artículo 9, Ex Alumnos proponen una mejor redacción para este artículo:

En caso de que un cuerpo quedase sin representantes en el Consejo por separación o renuncia al cargo de todos sus titulares y suplentes, el cuerpo sin representación, deberá realizar nuevas elecciones para cumplimentar el mandato vigente. Todos acuerdan en esta propuesta.

Capítulo III, artículo 10, Ezequiel Benítez pregunta acerca de cuándo cesa en el cargo de los estudiantes de 6to año, por la condición de los estudiantes. Alejandro Puente aclara que sería hasta el fin del ciclo lectivo. Se puede agregar al artículo la propuesta de Jorge Pittaluga el concepto de “Alumno Regular” y se agrega lo de la cesación “automática”. Todos acuerdan en los cambios propuestos.

Artículo 11 del Capítulo III, artículo donde se exponen la cuestión de las incompatibilidades. Se discuten distintas posiciones de otros cargos en espacios como el CENI, Espacios Gremiales, Ex Alumnos. Carmen Benítez propone cambio en la redacción, se discute. Analía Fernández Giménez expone que la incompatibilidad debería ajustarse al Equipo de Gestión, se acuerda que la incompatibilidad del cargo como Consejere Directive es solo en el caso de ocupar un cargo como miembro del Equipo Directivo.

Se pregunta por las Secretarías de Extensión en el Colegio. Se aclara que no son planta formal, son horas cátedra. Se discute para que quede previsto a futuro, en el caso que se incorpore un Secretarie Académico. Se acuerda que con poner "Equipo de Gestión", quedan incluidos los futuros Secretaries.

Se vota la propuesta de Carmen Benítez de invertir el orden de los capítulos, Capítulo I "De la sesión preparatoria e incorporación de Consejeros Directivos", Capítulo II "de le Directore", Capítulo III "del Consejo Directivo y sus Consejeros" y Capítulo IV "de la Secretaría del Consejo Directivo". Se vota afirmativamente por unanimidad.

Se ingresa a trabajar el capítulo referido a la Secretaría del Consejo Directivo.

Se propone que en la Plataforma quedaría todo registrado.

Carmen Benítez propone un cambio en el artículo 16. "Le Secretarie del Consejo Directivo será designade por el Consejo Directivo, a propuesta de le Presidente. Sus funciones serán: a) Tomar las Actas de las Sesiones b) Redactar y publicar las mismas c) Computar, verificar y anunciar el resultado de las votaciones, registrando por escrito el resultado de las votaciones nominales d) Redacción del Orden del Día y garantizar su publicación e) Mantener actualizada toda información del Consejo Directivo, Actas, Orden del Día, integrantes de las Comisiones, convocatorias a Sesiones, etc. f) Distribuir, a indicación de le Presidente, entre las comisiones los asuntos entrados o en su defecto incluirlos en el Orden del Día g) Contar con un registro de Asuntos entrados, donde se indicará la fecha de recepción y el destino de los mismos h) Mantener el Archivo de los asuntos de tratamiento de resoluciones anteriores i) Administrar la lista de oradores y controlar el tiempo de exposición". Propusieron cambios en los puntos d) y f), porque se superponen funciones con las de le Directore, también sugiere modificaciones en los puntos g) y h). Jorge Pittaluga pregunta cuándo se haría la elección de le Secretarie, al inicio del periodo de trabajo de les Consejeros Elegidos.

La Directora aclara que es un importante trabajo administrativo que es mucha tarea. Marina Basmatzian aclara que sería potestad de la Dirección del Consejo elegir quien cumplirá las funciones de Secretarie.

Separar lo reglamentario de la situación actual. La propuesta es que lo que quede en el Reglamento sea le Secretarie de la Escuela. Y ver como se soluciona si es que le Secretarie no puede. Carmen Benítez ofrece una propuesta para el caso en el cual la persona elegida como Secretarie del cuerpo no pudiera estar presente en las sesiones.

Alejandro Puente indica que en las unidades académicas lo toma un personal trabajador universitario y con una remuneración por su trabajo. Jorge Pittaluga pregunta si no se necesita

una Sub-secretaría por la cantidad de personas que se encuentran en el Colegio. Se responde que sí. Se insiste en la ardua tarea de este cargo de Secretaría. Queda un tema pendiente: separamos la normativa de la coyuntura actual en cuanto al desempeño de este cargo. La profesora Cristina Lombardi insiste en la idea de que la Secretaría del Colegio cumpla esta función en el Consejo Directivo y quien tenga la historia del Colegio debe ser una persona constante. Ezequiel Benítez reconoce mucho trabajo, tareas hacer las actas, dar la palabra y registrar las votaciones y que debe tener una compensación económica, y para salvar la coyuntura del momento que la Secretaría del Colegio solo se encargue de las Actas y Orden del Día y que el resto de las actividades las cumpla el Equipo Directivo.

Se cumple el tiempo estimado de reunión. Se retomará la cuestión el próximo encuentro.

La Directora cierra la sesión comentando que respecto de la pandemia, el Equipo Directivo está trabajando en el CIN y la Comisión que nos representa en la región Tandil, con el fin de tomar medidas en común. También se comenta el tema exámenes previos y la necesidad de organizar las mesas. Se explica el trabajo que se está realizando desde División Alumnos, relevamiento de estudiantes y materias que adeudan, para prever las fechas y organización de exámenes.

Se establece día y horario de próxima Reunión: Miércoles 1 de Julio a las 18:00 horas.

Se da por finalizada la Reunión a las 20:00 horas.